



INFORME ANUAL DE TRABAJO 2017

ACTIVIDADES Y RESULTADOS

HERMOSILLO, SONORA, A ENERO 31 DE 2018.

SRAS. Y SRES. DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE SONORA:

Conforme a lo ordenado por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, presentamos al honorable cuerpo legislativo el informe anual de labores correspondiente al año 2017, en el que se da cuenta de las actividades del *Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (ISTAI), a la vez que analizamos la situación actual de las políticas de transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en nuestra Entidad.

El documento que ponemos a su consideración, a efectos de cualquier observación que esa Soberanía se sirva hacernos, fue previamente aprobado por el Consejo General de este Instituto, que integran la Comisionada Presidente, Lic. Martha Arely López Navarro, el Comisionado Lic. Francisco Cuevas Sáenz y el Comisionado Mtro. Andrés Miranda Guerrero.

Se trata de un ejercicio reflexivo y analítico sobre los logros alcanzados, así como de planteamiento de metas ante los retos que se visualizan para el ejercicio de trabajo que ya iniciamos en este 2018.

Señalamos aquí los más relevantes programas y acciones que en el período reportado se llevaron a cabo por parte del Pleno y de las áreas sustantivas que conforman el ISTAI, que son la de *Administración*, la de *Asuntos Jurídicos*, la de *Vinculación y Capacitación*, la de *Difusión*, la *Secretaría Técnica* y nuestra *Contraloría Interna*.

Cada una de ellas desplegó un plan de trabajo concebido para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades conferidas en la ley estatal en la materia, encaminadas a elevar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental y la protección de los datos personales.

Lo que aquí informamos corresponde al quinto año del segundo Pleno del organismo garante de la transparencia en Sonora, que así puntualmente viene a dar cumplimiento al mandato legal de informar a esta Honorable Legislatura sobre el estado que en Sonora guardan los derechos inherentes a la transparencia.

RESUMEN DE LOGROS

Retos, es la palabra que mejor define el ejercicio 2017 no sólo en Sonora, sino en todo México pues transitamos una etapa de redefiniciones y nuevos modos para cumplir la rendición de cuentas y atender debidamente el derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Si bien es cierto fue en el año 2016 cuando se concretaron las reformas a la Ley estatal de Transparencia, ha sido en este 2017 –y ciertamente lo será en el 2018– cuando puntualmente se han debido llevar a la práctica sus disposiciones y ordenamientos.

La operación de la Plataforma Nacional de Transparencia como el nuevo instrumento informático para ejercer los derechos inherentes, todavía está sujeta a ajustes técnicos y redefiniciones en sus formatos, lo cual ha implicado un esfuerzo extra tanto por parte del Instituto como de los distintos entes públicos que participan con decisión en esta etapa, sabedores de que es un proceso de mejora no sólo necesario sino hasta indispensable.

El Instituto Sonorense de Transparencia ha asumido todo el compromiso de llevar a buen término este proyecto, al igual que otros tantos donde tiene representatividad e incluso calidad directiva, como es el caso de la Coordinación Regional Norte del Sistema Nacional de Transparencia, la presidencia del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, la presidencia del Sistema Estatal de Transparencia, y la participación activa en el comité coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, encargos todos ellos de los que se comenta más adelante.

Además del cabal cumplimiento de metas del programa anual de trabajo, en este período del que informamos se tuvieron logros específicos que vale subrayar desde ahora, como es el caso de que Sonora haya sido una de las entidades con mayor grado de cumplimiento en la carga de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). En efecto, así calificó la asociación civil nacional “Iniciativas Humanas”, que a mediados de año dio a conocer un análisis donde aparecemos como el segundo mejor Estado en ese rubro.

Ello es producto de acciones conjuntas entre el ISTAI y entidades comprometidas con la transparencia, como es el caso de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, que en la primera revisión dada a conocer en mayo de 2017 obtuvieron –lo mismo que este Instituto– un cien por ciento en la carga de formatos de rendición de cuentas en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se requirieron meses de trabajo coordinado, en el que se reconoce la

voluntad y disposición de éstos y muchos otros actores que también alcanzaron niveles relevantes de cumplimiento, entre ellos el ayuntamiento de Hermosillo y el Tribunal Estatal Electoral, que calificaron 97 puntos, el PRI estatal con 82 puntos y el municipio de San Javier con 77 puntos.

En ésta que fue la primera evaluación de muchas que periódicamente deberán llevarse a cabo a partir de ahora, los menos cumplidos fueron los sindicatos, los partidos políticos y varios ayuntamientos, una situación que se espera haya sido corregida en la segunda revisión que en estos momentos se practica por parte del ISTAI, calificando tres criterios esenciales: cantidad de formatos cargados, actualización de los datos contenidos, y calidad de la información presentada. De los resultados se dará cuenta oportunamente.

Otro avance importante se tuvo en la conformación de los Comités de Transparencia con que cada ente debe contar para su manejo interno y toma de decisiones en la materia. A la fecha, los principales sujetos obligados han cumplido con la ordenanza de ley, incluyendo la totalidad de las dependencias del poder Ejecutivo y de los poderes Legislativo y Judicial, todos los organismos autónomos y la mayoría de los ayuntamientos, quedando pendientes sobre todo organizaciones sindicales que se adentran apenas en estas responsabilidades. Destaca en este punto el que el gobierno estatal fuera el primero en todo el país en conseguir que todas sus dependencias cuenten ya con este órgano. Más adelante se detalla sobre los demás comités ya autorizados por el ISTAI.

Un hecho que da muestra de la nueva actitud con que la transparencia se aborda en Sonora, es la emisión por parte del Congreso del Estado, de la Ley local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La nueva ley fue aprobada el 6 de julio, siendo nuestra entidad una de las pocas que en toda la República lo hicieron antes de la fecha límite del día 26 de ese mismo mes. Como se sabe, la norma establece las reglas bajo las cuales los entes públicos y de gobierno deben garantizar el correcto tratamiento y cuidado de los datos propios de los sonorenses, velando en todo momento por la seguridad de las bases en que se encuentren. También sobre este punto abundamos adelante.

A la par, este año registramos una importante mejora operativa en el área jurídica, que fue el abatimiento del rezago existente en las notificaciones que a las partes debe hacerse sobre nuestros dictámenes en los recursos de revisión. En el apartado correspondiente detallaremos al respecto.

Aunado a estos aspectos que reseñamos brevemente, en las líneas siguientes se analiza la situación que al momento guardan en nuestro Estado la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales.

GARANTES DE LA TRANSPARENCIA

Los usuarios del derecho de acceso a la información pública gubernamental (DAIP) disponen, en esencia, de dos medios de inconformidad ante la negativa de los sujetos obligados para proporcionar los datos o expedientes que se les solicitan; estos son el recurso de revisión y la denuncia por incumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia (consideraremos el recurso de inconformidad ante el INAI y el juicio de amparo, como instancias de alzada ante las determinaciones del organismo que inicialmente dirime estas controversias: el ISTAI).

En estas dos se concentra la acción garantista del Instituto Sonorense de Transparencia, que al resolver los disensos entre solicitantes de información y los entes responsables de rendir cuentas, hace efectivo el espíritu constitucional de que todos, en cualquier momento y sin mayor cuestionamiento, podemos conocer lo que se hace y cómo con los recursos públicos.

De ahí la importancia del trabajo que en este sentido realiza el Pleno del ISTAI, el cual este año del que informamos (2017) se vio intensificado pues, por primera vez desde que en Sonora se cuenta con el derecho de acceso a la información, se presentaron aquí 584 recursos de revisión, que son 49% más que los 298 interpuestos en el 2016.

Ciertamente, de ese total de recursos recibidos, se tramitaron finalmente 523, pues –como se indica en la tabla– cincuenta de ellos fueron desechados al ser improcedentes (conforme a alguna de las siete causas previstas en el artículo 153 de la ley local de transparencia), dos no se admitieron, cinco estaban aún en el proceso de subsanación (corregir alguna falla que el Instituto no podía arreglar de oficio), y los otros cuatro llegaron justo al día de cierre de la estadística que aquí presentamos, por lo que quedaba por definir si eran admitidos o no.

Así, pues, en el 2017 las ponencias de los tres comisionados del ISTAI trabajaron con 523 recursos de revisión, de los cuales se han resuelto a

la fecha 510 (ya sea por resolución directa o al haber sido sobreseído el asunto), lo cual da una eficiencia resolutoria de 97.51%, que es por mucho superior al 77.93 por ciento registrado en el ejercicio anterior. Los restantes trece asuntos por resolver (como ya dijimos, cinco aún por subsanar y cuatro por definir) se ubican dentro del plazo legal para su tramitación.

RECURSOS DE REVISIÓN 2017	
TOTAL RECIBIDOS	584
• Admitidos	523
• No admitidos	2
• Desechados	50
• Por subsanar	5
* Por definir. Llegaron el mismo día del cierre.	4
TOTAL TRAMITADOS	523
• Con resolución dictada	510
○ Sobreseídos	162
○ Resolución directa	348
• En trámite	74
○ Archivados	56
○ En ejecución	454
❖ Amparos	12
<i>Datos al 31 de diciembre del 2017</i>	

Ahora bien, sobre el porqué este año se dio la inédita cantidad de recursos, superficialmente podría pensarse que se debe a una mayor inconformidad de las personas con la atención que se da a su derecho de acceso informativo; sin embargo, no necesariamente es así, por dos razones: primero, otros datos –expuesto más adelante– indican que hay mayor disposición de los sujetos obligados para cumplir y, segundo, en esta ocasión surgieron dos situaciones que bien vale analizar:

Del total de recursos, 91 fueron dirigidos a un solo sujeto obligado, como parte de un mismo caso en el que aparece un representante legal en común para todos los recurrentes. Otros 108 recursos fueron interpuestos por sólo cuatro recurrentes, que entre ellos suman el 18.49% de los 584 recursos recibidos este año.

Más allá de este razonamiento, lo cierto al final de cuentas es que se tuvo una cifra histórica de recursos de revisión, cuando la cantidad más alta había sido de 302 en el año 2013.

No soslayamos el hecho de que la actual ley de transparencia es más propicia para la interposición del medio de inconformidad, empezando porque no exige ya, como anteriormente se hacía, que los recurrentes se identifiquen con su verdadero nombre, sino que pueden actuar bajo seudónimos.

Presentación del recurso.-

Otra causa posible en el aumento de los recursos de revisión, debe ser el factor de sencillez con que ahora puede integrarse una queja de este tipo. La ley y los empeños del órgano garante de la transparencia en Sonora, han permitido que el recurrente tenga mayor facilidad optando por cuatro posibles formas de presentación: el tradicional escrito exhibido personalmente, el envío por correo electrónico, el uso del módulo especial de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o el llenado del formulario digital que desde el año 2014 nuestro instituto pone a disposición de quien lo requiera.

Presentación del RECURSO DE REVISIÓN					
AÑO	RECIBIDOS	POR ESCRITO	FORMULARIO ISTAI	EMAIL	PLATAFORMA (PNT)
2014	243	131 – 53.90%	112 – 46.10%	---	---
2015	226	50 – 22.13%	173 – 76.55%	3 – 1.32%	---
2016	297	59 – 19.86%	104 – 35.02%	104 – 35.02%	30 – 10.10%
2017	584	66 – 11.30%	293 – 50.17%	51 – 8.73%	174 – 29.79%
TOTAL	1,350	306 – 22.66%	682 – 50.51%	158 – 11.70%	204 – 15.11%

Como ya hemos explicado en anteriores informes, el formulario del ISTAI ofrece un amigable llenado de campos de datos, que paso a paso lleva al recurrente a integrar su propio recurso de revisión, el cual automáticamente se envía al área jurídica de este Instituto, generando una constancia foliada, o si se prefiere puede imprimirse para presentarlo personalmente.

El uso del formulario, que se halla en el portal www.transparenciasonora.org.mx, ha ido en aumento a través de los años –tal como se muestra en la tabla–, resultando que en este del que informamos el 50.17% del total de recursos se recibieron por esa vía, seguidos por la PNT con el 29.79%, el escrito tradicional utilizado el 11.30% de las veces, y el correo electrónico directo, que tuvo una sensible baja al 8.73%, cuando en el ejercicio 2016 captaba una tercera parte de los casos.

Eficacia resolutive.-

Un indicador importante sobre la acción garantista en materia de transparencia es la eficacia en las resoluciones de los recursos de revisión, entendida como la calidad de los dictámenes emitidos por el Pleno del ISTAI, a partir de saber cuántos recurrentes se inconformaron con el sentido de los mismos, optando por presentar un recurso de inconformidad ante el INAI o por acogerse al juicio amparo.

Sobre el recurso de inconformidad, este año se presentaron sólo tres, con uno ya resuelto a favor del ISTAI y dos pendientes de ser dictaminados por el Instituto Nacional de Transparencia.

Amparos hubo 12, todos los cuales siguen en proceso; aunque, para darnos una idea de este punto, vale recordar que de 40 amparos anteriores que ya causaron estado, 38 salieron a favor del ISTAI, confirmando así la veracidad y legalidad de sus resoluciones.

AMPAROS ITIES / ISTAI		2017
TOTAL de amparos	71	12
A favor del ITIES	38 (95%)	0
A favor del favor del QUEJOSO	2	0
En trámite	31	12
Causaron estado	40	0

En el mismo sentido se confía culminarán los 31 amparos actualmente en trámite, pues si algo ha caracterizado la actuación del Instituto Sonorense de Transparencia, es su arraigado sentido de la máxima publicidad.

Máxima publicidad.-

El principio rector de la transparencia es la máxima publicidad, en el sentido de que una reserva de información está justificada sólo en situaciones excepcionales, y aun así, cuando la clasificación resulta inevitable, se recomienda emitir versiones públicas que pre-

serven lo indispensable y, en cambio, aporten todo aquello que no afecta ni la privacidad ni la seguridad pública, entre otras razones posibles.

Bajo esa premisa se conduce el Instituto Sonorense de Transparencia, lo cual ha llevado a que sean ya una constante sus resoluciones en favor de la gente. Así, en el año materia de este informe, de los 510 recursos de revisión que a la fecha han ameritado un dictamen, 97.84% ha sido ordenando a los sujetos obligados que entreguen la información solicitada.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DEL ITIES / ISTAI (2012 – 2016)				
AÑO	RESUELTOS		A FAVOR (con sobreseídos)	A FAVOR (sólo directas)
2012	de 60 resueltos		96.66%	95.00%
	A favor del recurrente	38		
	A favor del sujeto obligado	2		
	Sobreseídos (todos a favor del recurrente)	20		
2013	de 254 resueltos		98.42%	97.86%
	A favor del recurrente	183		
	A favor del sujeto obligado	4		
	Sobreseídos (todos a favor del recurrente)	67		
2014	de 222 resueltos		95.94%	93.83%
	A favor del recurrente	137		
	A favor del sujeto obligado	9		
	Sobreseídos (todos a favor del recurrente)	76		
2015	de 193 resueltos		92.23%	89.58%
	A favor del recurrente	129		
	A favor del sujeto obligado	15		
	Sobreseídos (todos a favor del recurrente)	49		
2016	de 218 resueltos		95.87%	95.21%
	A favor del recurrente	159		
	A favor del sujeto obligado	8		
	Sobreseídos (1 a favor del sujeto obligado)	51		
2017	de 510 resueltos		97.84%	96.83%
	A favor del recurrente	337		
	A favor del sujeto obligado	11		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	162		
TOTAL	de 1,457 resueltos		96.63%	95.25%
	A favor del recurrente	983		
	A favor del sujeto obligado	49		
	Sobreseídos	425		

* El total histórico se calcula con base en los resueltos al finalizar cada año del que se informa, sin contabilizar los que tuvieron resolución en el ejercicio posterior.

Esta cifra incluye los recursos que fueron sobreseídos, pues se considera favorable que en el transcurso del proceso se haya accedido a la entrega informativa; pero si se hiciera sólo el recuento de las resoluciones directas por parte del Pleno –es decir, las que debieron culminar el proceso–, aun así se tiene un porcentaje de 96.83% sentencias en favor del recurrente. El número se ha venido repitiendo año tras año, obviamente con ligeras variaciones, pero en general privilegiando el principio de máxima publicidad, con 96.63% en el porcentaje global.

Como se puede apreciar en la tabla, el porcentaje de este ejercicio 2017 es superior en casi dos puntos porcentuales al logrado el año inmediato anterior. Ahí mismo se observa que, con relación a los recursos resueltos en los ejercicios 2016 y 2017, en este último los asuntos que confirmaron la acción del sujeto obligado –o sea los que favorecieron al ente al que se pidió la información– fueron porcentualmente menos: 2.15% contra 3.66%.

Denuncia.-

La denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, particularmente en lo que hace a la publicación de la información básica, es otro de los medios de inconformidad de que dispone el ciudadano.

Como es sabido, por disposición del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, este tipo de denuncias no fueron tramitadas durante este año 2017, dando los plazos necesarios para que los sujetos obligados se adaptaran a las nuevas formas y condiciones de rendir cuentas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, el Pleno del ISTAI determinó seguir dando curso normal a las denuncias presentadas por incumplimiento de obligaciones, si bien respetando el acuerdo nacional de no emitir sanciones por estos casos; a lo sumo, el ISTAI hizo a los sujetos obligados en cuestión, recomendaciones de atender y resolver los señalamientos que se les planteaban.

La tabla da cuenta de las 12 denuncias que en este ejercicio se admitieron, que son dos más que las del año anterior.

Medidas de apremio.-

Otro indicador importante en torno a los medios de inconformidad es el índice de acción coactiva, referente a la aplicación de medidas de apremio, multas y otras sanciones por parte del organismo garante para hacer efectivas sus resoluciones.

2017 DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	
TOTAL RECIBIDAS	27
Admitidas	12
Desechadas	15
Por definir	0
TOTAL TRAMITADAS	12
Resolución dictada	8
Archivados	1
En ejecución	7

Al igual que ocurrió en el ejercicio 2016, en el actual no fue necesaria la aplicación de multas, y de 336 expedientes en los que se dictó una resolución directa –es decir, se ordenó cumplir una acción– sólo 15 ameritaron un apercibimiento.

En la tabla se aprecia la disminución de apercibimientos –incluso de multas, en los últimos dos períodos–, lo que habla de una mayor disposición para cumplir con la entrega de la información.

MEDIDAS COACTIVAS Y DE APREMIO				
AÑO	TOTAL	MULTAS	APERCIB	EXP's
2012	4	2	2	2
2013	114	21	93	79
2014	108	29	79	67
2015	67	12	55	54
2016	28	0	28	28
2017	15	0	15	15
TOTALES	336	64	272	245

** En 1,457 expedientes resueltos se han aplicado 336 medidas de apremio, que dan un índice de **acción coactiva de 23.06%**.*

No obstante lo anterior, y con apego al artículo 169 de la Ley estatal de Transparencia, el Instituto mantiene su política de que cada situación de queja que conocemos, sea notificada al órgano de control interno de la dependencia en cuestión, a fin de que realicen la investigación que corresponda con base en las responsabilidades de los servidores públicos.

Desde que el ISTAI es el responsable de dirimir las controversias entre solicitantes y sujetos obligados, 1,457 expedientes han merecido una sentencia directa, en los que se han aplicado 336 medidas de apremio, dando un índice de acción coactiva del 23.06 por ciento.

Entre los apercibidos este año está la Secretaría de Salud (4), STEUS (3), ayuntamientos de Guaymas y Nogales (2), ISSSTESON (2), y el ayuntamiento de Navojoa y la UNISON (1)

Índice de recurrencia.-

Este índice resulta de la cantidad de solicitudes que se tradujeron en recurso de revisión, expresando la inconformidad del solicitante con la respuesta recibida, ya sea porque esta no se proporcionó o quizá porque no eran los datos esperados.

El indicador para 2017 es de 3.42%, entendiéndose que tres solicitudes de cada cien terminan convirtiéndose en una queja. Esta

RECURRENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN		
AÑO	RECURSOS	RECURRENCIA
2006	26	1.10% de 2,407 solicitudes
2007	87	2.38% de 3,657 solicitudes
2008	73	1.86% de 3,930 solicitudes
2009	81	2.00% de 4,046 solicitudes
2010	224	7.13% de 3,142 solicitudes
2011	136	3.33% de 4,082 solicitudes
2012	63	0.84% de 7,545 solicitudes
2013	302	3.43% de 8,791 solicitudes
2014	243	2.83% de 8,592 solicitudes
2015	226	2.67% de 8,454 solicitudes
2016	298	1.72% de 17,236 solicitudes
2017	584	3.42% de 17,032 solicitudes
TOTAL	2,343	2.63 % de 88,914 solicitudes

cifra es resultado de los 584 recursos de revisión entre las 17,032 solicitudes de información recibidas este año.

Ciertamente, el porcentaje es mayor al 1.72% del 2016, lo cual se explica con facilidad al ver que tanto aquél año como en éste hubo prácticamente la misma cantidad de solicitudes.

Comparado con el índice nacional de recurrencia que maneja el INAI, el de Sonora resulta mucho más favorable, pues mientras aquí el promedio global es de 2.63%, en el ámbito federal alcanza 5.3%, lo que infiere mayor satisfacción de los sonorenses.

Recurridos.-

Los 523 recursos de revisión admitidos este año, correspondieron a 70 de los 201 sujetos obligados en Sonora (incluidos partidos políticos y algunos sindicatos), significando que este medio de inconformidad se dirigió al 34.82% de ellos.

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTOS 2017		
SUJETO OBLIGADO	INTERPUESTOS	ADMITIDOS
Agua Prieta – Ayto	2	2
Cajeme – Ayto.	33	29
Hermosillo – Ayto.	68	60
Caborca – Ayto.	4	3
Huatabampo – Ayto.	1	1
Navojoa – Ayto.	13	13
Nogales – Ayto.	26	22
Puerto Peñasco – Ayto.	2	2
San Luis Río Colorado – Ayto.	5	5
Benito Juárez – Ayto.	4	3
Empalme – Ayto.	6	6
Guaymas – Ayto.	9	7
Villa Hidalgo – Ayto.	1	1
COBACH	1	1
CONALEP	1	1
CECYTES	1	1
Comisión Est. Bienes y Concesiones	1	1
Congreso del Estado	11	10
Consejo Cdno. Transporte Público	11	11
Instituto Estatal Electoral	15	13
Contraloría General	1	0
Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología	1	1
Coordinación Administración y Finanzas de Servicios de Salud	1	1
Fideicomiso Maestro para el Financiamiento al Sector Agropecuario	1	1
DIF Nogales	1	0
DIF SONORA	3	3
SAGARHPA	1	1
Fiscalía Anticorrupción	1	1
Fiscalía General de Justicia	21	17
Fondo Modernización del Transporte	1	1
Gobierno del Estado de Sonora	1	1
Gubernatura	8	8
Sec. Técnica y Atención Ciudadana	5	5
ICRESON	3	3

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTOS 2017		
SUJETO OBLIGADO	INTERPUESTOS	ADMITIDOS
Inst. Son. Infraestructura Educativa	2	2
Instituto Sonorense de la Juventud	1	1
ISTAI	3	2
ISAF	1	1
ISSSTE	1	0
Junta de Caminos	1	1
Junta Local Conciliación y Arbitraje	2	2
Movimiento Regeneración Nacional	1	1
OOMAPAS CAJEME	2	0
PAN	3	2
PRD	1	1
Partido Verde Ecologista	2	1
Poder Judicial del Estado	4	2
Procuraduría Ambiental	1	1
Régimen Protección Social en Salud	2	2
Secretaría de Educación y Cultura	98	98
Secretaría de Gobierno	4	3
Secretaría de Hacienda	35	30
Sec. Infraest. y Desarrollo Urbano	5	5
Secretaría de Salud Pública	67	67
Secretaría de Seguridad Pública	15	15
Secretaría del Trabajo	2	2
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1	1
Servicios de Salud	16	14
Sindicato de Agua de Hermosillo	1	1
ST AUS	4	4
STEUS	4	4
SNTE 28	1	0
SNTE 54	1	1
SIUCATSON	1	1
SUISSSTESON	1	1
Universidad de Sonora	5	5
Universidad Estatal de Sonora	1	1
Universidad Tec. de Hermosillo	4	4
Instituto del Deporte de Hermosillo	1	1

Disecionando: 401 recursos de revisión fueron interpuestos a tan sólo once dependencias u organismos –mostrados en la tabla-. Dicha cantidad equivale al 76.67% del total de recursos admitidos (523). La cifra aumentó con relación al año anterior, cuando el mismo número de once acumuló el 59.83%. Por supuesto, en esta ocasión influyó bastante el caso en común de un grupo de recurrentes que fincó 97 recursos contra un sólo sujeto obligado, de lo cual ya antes comentamos.

ENTIDADES CON MÁS RECURSOS DE REVISIÓN EN 2017		
SUJETO OBLIGADOS	INTERPUESTOS	ADMITIDOS
Sec. de Educación y Cultura	98	97
Hermosillo – Ayto.	68	61
Secretaría de Salud Pública	67	67
Secretaría de Hacienda	36	34
Cajeme – Ayto.	32	29
ISSSTESON	29	27
Nogales – Ayto.	26	25
Fiscalía General de Justicia	21	18
Servicios de Salud	16	14
Instituto Estatal Electoral	15	14
Sec. de Seguridad Pública	15	15
	423	401

Los más recurridos que este año repiten con relación al anterior son las secretarías de Salud, de Hacienda y la de Educación y Cultura, además de los Servicios de Salud de Sonora, la Fiscalía General de Justicia y los ayuntamientos de Hermosillo y Cajeme. Es oportuno hacer notar la lógica de que justamente los entes con más recursos de revisión, son también los que mayor cantidad de solicitudes de información reciben.

En su calidad de sujeto obligado de rendir cuentas, el Instituto Sonorense de Transparencia enfrentó tres recursos de revisión en el 2017, que son dos menos que los cinco del 2016 y trece menos que los 16 del 2015.

Notificación de resoluciones.-

Fundamental en el procedimiento es la notificación oportuna que a las partes en conflicto se haga sobre nuestros dictámenes, así como de las ejecuciones para cumplimiento y de los momentos en que los expedientes causan estado.

Sin embargo, debido a la sobrecarga de trabajo y a la falta de personal en el equipo jurídico, el año 2017 lo empezamos con un rezago de 60% en las diversas notificaciones; siendo que, de 320 de ellas, 192 tenían ya vencido el término de tres días hábiles para notificar.

Dicho rezago logramos abatirlo a principios de diciembre pasado, aunque de inmediato sufrimos de nuevo un retraso con 238 expedientes que se acumularon precisamente de ese mes de diciembre, el cual de nuevo pudimos abatir al extender las labores de esta área incluso en el período vacacional de fin de año.

De esta forma iniciamos el 2018 sin rezago en las notificaciones, aunque estamos conscientes de que la acumulación podría presentarse de nuevo, en tanto no sea resuelta la falta de personal para estas tareas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por segundo año consecutivo en Sonora se rebasan las 17 mil solicitudes, marca establecida el ejercicio pasado, pues hasta antes los promedios anuales eran apenas cercanos a ocho mil.

En los primeros seis años de que contamos con el derecho de acceder a la información, los rangos aquí eran de cuatro mil solicitudes, hasta que el 2012 se duplicó la cifra y en ese y los siguientes tres años se registraron niveles de ocho mil quinientas, para luego en 2016 duplicarse otra vez la cantidad, en una cifra que se logró mantener para el ejercicio 2017 del que informamos, a cuyo cierre se acumulaba un histórico de 88,914 solicitudes, de tal modo que tras once años y cinco meses el promedio general anual es de 7,792.

AÑO	SOLICITUDES
2006	2,407
2007	3,657
2008	3,930
2009	4,046
2010	3,142
2011	4,082
2012	7,545
2013	8,791
2014	8,592
2015	8,454
2016	17,236
2017	17,032
TOTAL	88,914

Tenemos así que la incidencia del ejercicio del derecho de acceso (cantidad de solicitudes entre número de habitantes, que el INEGI estima en tres millones de personas actualmente) es de 0.56%, contra el 0.16% que se maneja en el ámbito federal (213,611 solicitudes de información –no contadas las de datos personales– que reportó el INAI a noviembre de 2017, entre una población de 129 millones de mexicanos). La cifra es prácticamente igual que el 0.57% del año anterior en Sonora y, ambas, bastante más altas que el 0.29% del 2015.

En cuanto a los períodos de mayor incidencia de solicitudes, la tabla da cuenta de ello (sólo datos de plataformas digitales), observándose que los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre son los cuatro en que más se pregunta, según la tendencia de los dos últimos años, con sensible disminución en diciembre.

COMPARATIVO Y VARIACIÓN MENSUAL DE SOLICITUDES			
AÑO	2015	2016	2017
Enero	411	797	1,227
Febrero	621	789	961
Marzo	563	639	1,539
Abril	784	958	573
Mayo	538	1,867	1,302
Junio	804	2,039	1,349
Julio	542	1,325	887
Agosto	618	1,678	1,429
Septiembre	751	2,031	1,450
Octubre	970	1,135	1,262
Noviembre	839	1,260	1,548
Diciembre	436	838	475

Medios de ejercicio del DAIP.-

En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resulta interesante saber que el medio más utilizado para preguntar fueron las plataformas digitales (actualmente la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex), de donde surgieron 14,003 del total de solicitudes (17,032), es decir el 82.21%, en tanto que por otros medios (correo electrónico, por teléfono, verbalmente o por escrito) llegó el restante 17.79%, que suma 3,029.

En estas últimas destaca el hecho de que 1,106 correspondieron a 61 ayuntamientos no incluidos aún en las plataformas digitales, los cuales siguen recibiendo sus solicitudes de acceso por otros medios, principalmente el correo electrónico.

Aquí vale comentar que, si bien es cierto el operar dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia es una obligación legal para todos (y no, como ocurría con el Infomex, una decisión de cada ayuntamiento el estar o no adheridos al sistema informático), hasta la fecha ello no ha ocurrido debido a una situación peculiar que explicamos en dos puntos:

Primero, buena parte de la operatividad de la PNT sigue dependiendo de las bases de datos con que contaba el Infomex; de ahí la Plataforma toma a los sujetos obligados. En dichas bases no se ha incluido a todos los ayuntamientos de Sonora, porque los operadores de Infomex consideran que para hacerlo deben contar con una autorización expresa de cada gobierno municipal, en tanto que en este Instituto tenemos el razonamiento de que si la ley ordena que todos los sujetos obligados operen dentro de la PNT, ya no es necesaria la anuencia de nadie para incluirlos. El punto es que para anexar sujetos obligados debe hacerse desde el sistema Infomex (como dijimos, la Plataforma aún no habilita esa opción de operatividad), el cual no está bajo el control técnico del ISTAI, debido a cuestiones presupuestales que aquí mismo comentamos. A la fecha de este informe nos encontramos en acuerdos para resolver la situación descrita.

Ahora bien, de las solicitudes que se realizan a través de medios distintos a las plataformas digitales, en el corte de análisis a la fecha de este informe, de una muestra de 1,123 se obtuvo que 587 llegaron por correo electrónico (52.27%), 167 por escrito (14.87%), 136 por vía presencial (12.11%), 19 por teléfono (1.69%) y 214 (19.05%) por distintas vías (se refiere principalmente a sistemas propios que en lo interno manejan dos sujetos obligados: el ITSON y la UNISON, acumulando entre ambos 211 solicitudes recibidas de esa manera.

Vemos así que, aparte de las plataformas digitales, el medio preferido por los solicitantes de información es el correo electrónico, siguiéndole el escrito tradicional y luego la solicitud hecha de manera verbal (presencialmente).

Todos estos números –que podrían calificarse de fríos indicadores– nos permiten inferir un mayor aprovechamiento de los sonorenses de la prerrogativa de preguntar qué y cómo se hace con los recursos públicos.

Sujetos Obligados.-

En Sonora hay 201 entes obligados a rendir cuentas y atender el derecho de acceso a la información pública, distribuidos de la siguiente manera: 86 dependencias del poder Ejecutivo, una entidad del Legislativo y una del Judicial, 72 ayuntamientos, ocho organismos autónomos más una dependencia de uno de ellos (sumando nueve, entonces), diez partidos políticos y 22 sindicatos.

De esos, en el año 2017 los que más recibieron solicitudes de información son el Ayuntamiento de Hermosillo (1,151), la Fiscalía General de Justicia (832), Secretaría de Hacienda

da (767), Secretaría de Salud (580), Secretaría de Educación y Cultura (520), Secretaría de Seguridad Pública (497), el Poder Judicial (466), Secretaría de Gobierno (460), Ayuntamiento de Nogales (403) y Gubernatura (383).

En la tabla (con datos exclusivamente del Sistema Infomex y PNT) se observa que las áreas que repiten entre las más solicitadas con respecto al año anterior, son la Fiscalía de Justicia, Hacienda, Educación y Cultura, el Poder Judicial y la Secretaría de Gobierno, lo cual refleja los temas de mayor interés ciudadano, que son el manejo de las finanzas públicas, el sistema educativo, la política interna, y justicia y la seguridad.

10 SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES POR AÑO					
SUJETO OBLIGADO	2017	2016	2015	2014	2013
Hermosillo, Ayto.	1,151 (1)				
Fiscalía General de Justicia	832 (2)	727(3)	616 (10)	341 (10)	242 (10)
Hacienda, Secretaría	767 (3)	1,353 (1)	---	350 (10)	284 (10)
Salud, Secretaría	580 (4)				
Educación y Cultura, Secretaría	520 (5)	620 (4)	416 (10)	260 (10)	255 (10)
Seguridad Pública, Secretaría	497 (6)	---	354 (10)	---	---
Poder Judicial	466 (7)	372 (9)	---	251 (10)	234 (10)
Secretaría de Gobierno	460 (8)	435 (7)	240 (10)	---	216 (10)
Nogales, Ayto.	403 (9)	---	---	---	---
Gubernatura	383 (10)	---	228 (10)	530 (10)	223 (10)
Cajeme, Ayto.	---	463 (6)	335 (10)	307 (10)	1,145 (10)
Oficialía Mayor	---	---	296 (10)	353 (10)	---
Hermosillo, Infraestructura, Ayto.	---	---	242 (10)	---	256 (10)
Contraloría, Secretaría	---	482 (5)	223 (10)	---	365 (10)
Congreso del Estado	---	396 (8)	---	306 (10)	---
ISSSTESON	---	---	---	238 (10)	---
San Luis Río Colorado, Ayto.	---	---	---	---	320 (10)
ISIE, Infraestructura Educativa	---	341 (10)	---	---	---

Entre los diez sujetos obligados que referimos se concentran 6,059 solicitudes de acceso, que son 35.57% del total registrado este año, en tanto que el ejercicio anterior las primeras diez más solicitadas acumulaban el 34.51% del total; y si reparamos en que todavía un año antes, el 2015, este mismo porcentaje fue de 35%, y el 2014 de 36.75%, podemos concluir que –con ligeras variaciones– la tendencia anual es que una tercera parte de las solicitudes totales se hagan a diez grandes entes de gobierno, que a su vez conforman el cinco por ciento del total de sujetos obligados a rendir cuentas en Sonora.

El ISTAI como sujeto obligado.-

Como ocurre todos los años, a quien más solicitudes de información se le presentan es al propio Instituto Sonorense de Transparencia, pero ello por una situación especial: Algunas personas siguen pensando que el ISTAI es el concentrador de toda la información de los sujetos obligados o, bien, sienten que es más seguro obtener una respuesta si involucran

al Instituto o, tal vez, no saben a qué dependencia se debe preguntar y optan por hacerlo al ISTAI para que este defina a cuál habrá de transferir la solicitud informativa.

Se trata de una situación recurrente que, si bien se explica y aclara con oportunidad por todos los medios disponibles, no implica problema alguno atenderla, de tal forma que en este 2017 nuestro Instituto recibió 3,016 solicitudes de información, de las cuales sólo 154 le correspondían directamente al abordar asuntos propios del organismo garante. Esto significa que nada más el 5.10% de las solicitudes conocidas por el ISTAI le pertenecen (porcentaje muy similar al 5.57 del año 2016), en tanto que el resto son transferidas (declinadas) a los entes correspondientes.

En cuanto a lo que más se pregunta al ISTAI, tres temas sobresalen por sobre los demás: el manejo financiero, con 26 solicitudes, luego lo relativo al acceso a la información con 25 solicitudes, y después cuestiones de la recepción y resolución de recursos de revisión, con 24. La tabla indica por tipo el total de solicitudes de este y tres ejercicios anteriores, donde se nota que los que acabamos de mencionar son de los temas más preguntados año tras año.

Un indicador para apreciar la actuación del ISTAI como obligado de rendir cuentas y de cumplir el derecho de acceso informativo, es la cantidad de días que se toma para atender sus solicitudes, la cual por ley puede ser de hasta quince días hábiles; sin embargo, nuestro Instituto manejó en 2017 promedio general de 7.8 días, lo cual significa que prácticamente el ISTAI atiende sus solicitudes en la mitad del tiempo del que por ley podría disponer.

Esto es resultado de una política interna bajo la cual las áreas del Instituto disponen de sólo tres días hábiles para proporcionar los datos o expedientes que el solicitante esté requiriendo; de ahí, nuestra Unidad de Transparencia revisa el material y, en su caso, lo da por

SOLICITUDES AL ISTAI / ITIES			
Año	Recibidas	Propias	% Nstro.
2010	107	24	22.42%
2011	146	21	14.38%
2012	310	53	17.09%
2013	551	177	32.12%
2014	2,248	198 (2,050 remitidas)	8.80%
	188	45 (143 remitidas)	Trim. 1
	215	33 (182 remitidas)	Trim. 2
	1,693	71 (1,622 remitids)	Trim. 3
	152	49 (103 remitidas)	Trim. 4
2015	854	148 (706 remitidas)	17.33%
	93	28 (65 remitidas)	Trim. 1
	143	93 (50 remitidas)	Trim. 2
	329	11 (318 remitidas)	Trim. 3
	289	16 (273 remitidas)	Trim. 4
2016	3,120	174 (2,946 remitidas)	5.57%
	162	45 (117 remitidas)	Trim. 1
	1,163	45 (1,118 remitidas)	Trim. 2
	1,314	50 (1,264 remitidas)	Trim. 3
	481	34 (447 remitidas)	Trim. 4
2017	3,016	154 (2,862 remitidas)	5.10%
	205	47	Trim. 1
	899	40	Trim. 2
	617	37	Trim. 3
	1,299	30	Trim. 4
TOTALES	10,356	949 (9,407 remitidas)	9.16 %

satisfecho, y sólo después de ello integra la respuesta para hacerla llegar al solicitante. Este cuidadoso procedimiento, implementado desde el año anterior, ha redundado en que sólo tres de 154 solicitudes al ISTAI se hayan convertido en un recurso de revisión, para un índice de recurrencia de 1.94%, inferior al 3.42% del índice global marcado para todos los sujetos obligados en Sonora.

PREGUNTA por TIPO al ITIES / ISTAI	2014	2015	2016	2017
Recursos humanos (funciones y documentos de empleados ...)	50	12	16	9
Recursos de revisión (datos sobre recepción y procedimientos de los RR...)	45	26	26	24
Acceso a la información (cantidades y procedimientos de atención al DAIP ...)	30	26	33	25
Contabilidad y ejercicio financiero (presupuesto, registros financieros, contratos...)	15	15	21	26
Informes y reportes (documentos generados en desarrollo de funciones...)	13	2	7	---
Viáticos (viáticos y otros gastos para comisiones de trabajo...)	9	7	1	5
Pleno (número de sesiones, copias de actas...)	8	8	5	12
Organización interna (organigramas, manuales de procedimiento...)	6	1	0	5
Normatividad (leyes y reglamentos...)	5	---	8	16
Nómina (sueldos, compensaciones, prestaciones...)	3	4	6	---
Capacitación (cursos a sujetos obligados, sociedad y empleados...)	3	5	5	6
Convenios (colaboración con otras instituciones...)	3	---	2	---
Eventos (conferencias, informes, reuniones públicas...)	3	---	0	---
Difusión (promoción de la cultura de la transparencia...)	2	5	3	4
Vinculación (actos de firma de convenio, reuniones, acuerdos...)	2	---	0	1
Contraloría (auditorías internas y externas, procedimientos...)	1	9	3	---
Jurídico (varios)	---	20	12	---
Administración (varios)	---	5	0	---
Tecnologías de la Información (varios)	---	3	5	1
Datos personales	---	---	1	2
Archivo	---	---	1	2
Información reservada	---	---	1	1
Sujetos obligados	---	---	16	12
Participación ciudadana y civismo (mecanismos)	---	---	2	---
Gobierno Abierto	---	---	---	3
TOTALES	198	148	174	154

CONSEJO GENERAL DEL ISTAI

Además de sus funciones de alta dirección en el Instituto y como ponentes en la resolución de recursos de revisión, los comisionados del ISTAI –integrados como Consejo General– cumplen diversas actividades, tanto estatales como nacionales, dentro de su misión de desarrollar la cultura de la transparencia.

En tal sentido, nuestro Instituto tiene las siguientes representatividades a través de la presidencia de su Pleno:

- Coordina la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia (compuesto por nueve organismos estatales de transparencia: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Sonora).
- Es integrante del Sistema Estatal Anticorrupción (junto al Consejo del Poder Judicial del Estado, Fiscalía Especializada Anticorrupción, Secretaría de la Contraloría estatal, Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Tribunal de Justicia Administrativa y Comité de Participación Ciudadana del SEA).
- Preside el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto (compuesto por el Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de la Contraloría y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la sociedad civil representada por la asociación Sonora Ciudadana, y el ISTAI como organismo garante de la transparencia en Sonora).
- Preside el Sistema Estatal de Transparencia (donde están representados los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos los Ayuntamientos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría y la de Educación y Cultura, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo).

Sobre lo realizado en cada una de estas instancias, vale destacar que en este 2017 se convocó a nueve sesiones ordinarias del secretariado de Gobierno Abierto, más una sesión extraordinaria en la que se presentaron los trabajos finales de los cuatro jóvenes sonorenses participantes en el “Programa de Formación de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto”, en tanto que en las ordinarias destacan los trabajos encaminados a la creación del plan de acción estatal en gobierno abierto, y la emisión de los lineamientos que rigen la actuación del propio Secretariado Técnico Local.

También en materia de gobierno abierto, este año se organizaron dos grandes eventos: la presentación del “Proyecto de Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible”, y la presentación del libro “Gobierno Abierto”, de la autoría de Alejandro González Arreola, una publicación que forma parte de la serie cuadernos de transparencia, que produce el INAI.

En este mismo renglón, también este año se emitieron los Lineamientos Generales del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Sonora.

En el Sistema Estatal Anticorrupción, el ISTAI ha participado en cada una de las sesiones realizadas hasta ahora, siendo una de ellas donde se eligió al titular de la Secretaría Ejecutiva del comité coordinador del Sistema.

En cuanto al Sistema Estatal de Transparencia, se ha trabajado básicamente en la capacitación y actualización de los sujetos obligados de rendir cuentas.

Por otro lado, destacan las ocho participaciones en igual número de reuniones del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), del cual el Instituto forma parte representando a nuestro estado de Sonora.

Dos de esas sesiones de trabajo se llevaron a cabo a través de videoconferencias, tomando acuerdos de relevancia, como los de nuevos plazos para la denuncia por incumplimiento de obligaciones de rendición de cuentas, entre otros.

En las seis reuniones presenciales se dio seguimiento a diversos temas, entre ellos la conformación del plan de trabajo del ejercicio 2017, la creación de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el programa de “Formación de Agentes Locales de Cambio de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible”, creación de lineamientos del Programa Nacional de Datos Personales, informe de labores de la Coordinación Regional Norte del SNT, y la elección de nuevos coordinadores nacionales de las comisiones del propio Sistema.

Labor destacada del ISTAI dentro del Sistema Nacional de Transparencia, fue la participación para elaborar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, actuando en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados.

Como parte integrante de la Comisión de Datos Personales del SNT, de manera coordinada con el INAI, se trabajó además en el programa nacional de armonización de la ley general para la conformación de las leyes estatales de la materia, de tal manera que se realizaron cuatro foros regionales y alrededor de veinte foros estatales, con el propósito de difundir y asesorar a los organismos garantes locales y a los Congresos de cada entidad del país, para que cumplieran en tiempo y forma con la aprobación de sus propias leyes.

El plazo legal establecido era de seis meses, es decir se venció el 28 de julio del 2017, lográndose el cumplimiento de la mayoría de las entidades federativas, como fue el caso de Sonora, que cabalmente cumplió el término, ya que de manera previa se presentó a los grupos parlamentarios de la LXI Legislatura –al igual que se hizo en todos los estados de la República–, la ley modelo que serviría como documento base. Fue así que finalmente se

concretó la publicación de dicho ordenamiento en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 3 de agosto del 2017.

Por otra parte, los comisionados de nuestro Instituto interactuaron en eventos con otros organismos garantes en el país, como fue el caso del “Día Internacional de Datos Personales”, “Jornada Regional por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, taller de capacitación sobre herramientas de verificación de obligaciones, el foro de “Justicia Abierta con Sentencias Claras” y el “Día Internacional del Derecho a Saber”, entre otros donde se participó tanto como asistentes como en calidad de ponentes.

De la responsabilidad garantista del Consejo General del ISTAI ya hemos dado cuenta en el apartado correspondiente de este informe, aunque vale subrayar dos indicadores clave: El primero, la eficacia resolutoria de 97%, producto de sólo quince inconformidades (recurso ante el INAI o amparo) con los resolutivos emanados de los 510 asuntos resueltos por el Pleno de nuestro Instituto; y, el segundo, el apego al principio de máxima publicidad al resolver los recursos de revisión, los cuales en casi 98 por ciento son a favor del solicitante y se ordena la entrega de la información inicialmente requerida.

En el período del que se informa, el Pleno del Instituto Sonorense de Transparencia sesionó en 36 ocasiones, de las cuales 25 sesiones fueron jurídicas para la resolución de recursos de revisión, 10 de carácter administrativo y una sesión solemne.

CUMPLIMIENTO DE METAS

El plan de trabajo para el 2017 consistió en 36 metas generales que fueron concretadas en totalidad. La tabla que se muestra en la siguiente hoja, da cuenta del nivel de cumplimiento en cada una de ellas

Del esfuerzo conjunto realizado por el equipo de trabajo de este organismo garante de la transparencia, vale destacar algunas de las principales acciones y logros alcanzados en lo individual por cada una de las áreas sustantivas del ISTAI, que son la de Capacitación y Vinculación, Difusión, Administración, Contraloría Interna, y la de Asuntos Jurídicos.

Capacitación y Vinculación.-

Adicional a sus funciones de capacitar a los sujetos obligados de rendir cuentas y a la sociedad civil, así como la de mantener una efectiva vinculación con otras instituciones, organismos privados y asociaciones civiles, esta Dirección General del ISTAI asumió la tarea de verificar y evaluar la información pública que los diversos entes publicaron en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus respectivos portales web, tal como lo ordena la ley.

CUMPLIMIENTO DE METAS ISTAI 2017					
	M E T A	MEDIDA	ANUAL	CUMPLIDAS	%
1	Capacitación al personal del ISTAI.	Curso	7	7	100.00%
2	Jornadas de capacitación obligatoria a S.O.	Curso	26	39	150.00%
3	Capacitación a sociedad civil organizada, partidos políticos y universidades.	Curso	21	23	109.52%
4	Capacitación complementaria a petición.	Curso	20	87	435.00%
5	Concursos promoción cultura de la transparencia.	Convocatoria	2	2	100.00%
6	Medios de comunicación. Difusión cultura de transparencia.	Programa	12	12	100.00%
7	Creación de acervo bibliográfico.	Libros	70	70	100.00%
8	Producción y distribución de impresos informativos y de promoción de la cultura de la transparencia.	Programa	12	12	100.00%
9	Eventos y presentaciones a público joven en promoción de la cultura de la transparencia.	Actividades	14	14	100.00%
10	Red de Municipios Transparentes (hospedaje y sistema de páginas web a Ayuntamientos).	Acciones	4	4	100.0%
11	Mantenimiento de portal web del ISTAI.	Programa	4	4	100.00%
12	Soporte informático a usuarios internos y externos.	Acciones	60	60	100.00%
13	Desarrollo de sistemas en red.	Creación	2	2	100.00%
14	Modernización de la red informática.	Acción	4	4	100.00%
15	Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia	Actividades	4	4	100.00%
16	Índices de información reservada (informes de SO).	Actividades	4	4	100.00%
17	Actualización lineamientos generales y reglamento ISTAI.	Actualización	1	1	100.00%
18	Vigilar cumplimiento de obligaciones de sujetos obligados.	Programa	12	12	100.00%
19	Informe anual de labores del ISTAI.	Documento	1	1	100.00%
20	Sesiones de Pleno del ISTAI.	Sesión	36	36	100.00%
21	Resolución de recursos de revisión.	Resoluciones	270	584	216.29%
22	Atención a denuncias ciudadanas por violaciones a información pública básica.	Denuncias	15	24	160.00%
23	Atención a procedimientos de destrucción documental.	Solicitudes	3	0	00.00%
24	Contacto con otros órganos garantes e instituciones de transparencia.	Visitas	12	13	108.33%
25	Reuniones de acuerdo y seguimiento a S.O.	Reuniones	38	38	100.00%
26	Convenios de colaboración.	Convenios	10	11	110.00%
27	Seguimiento a convenios de colaboración y coordinación con entes públicos y privados.	Actividad	32	33	103.13%
28	Congreso sobre temas de transparencia y derechos inherentes.	Evento	1	1	100.00%
29	Especialización sobre el DAIP en universidades.	Asignatura	1	1	100.00%
30	Impulsar centro de investigación, difusión y docencia sobre temas de transparencia.	Centro	1	1	100.00%
31	Estados financieros y analíticos de ejercicio presupuestal del ISTAI.	Documento	12	12	100.00%
32	Atención a solicitudes de información a la Unidad de Enlace de Transparencia del ISTAI.	Solicitudes	2,280	3,020	132.46%
33	Auditorías internas a procesos del ISTAI.	Auditorías	8	8	100.00%
34	Formación a usuarios focalizados del DAIP.	Auditorías	4	5	125.00%
35	Módulo de transparencia.	Módulo	1	1	100.00%
36	Gobierno Abierto	Programa	4	4	100.00%

Se trata, sin duda, de una tarea de enormes proporciones, que se ha dividido en tres etapas de revisión: Cantidad de formatos cargados, fechas de actualización de los datos, y congruencia y claridad en el contenido informativo. El trabajo se encuentra en la primera fase, y en su oportunidad se darán a conocer los resultados completos.

En cuanto a la capacitación de los sujetos obligados de rendir cuentas, en el 2017 se llevaron a cabo dos jornadas obligatorias, en las que se impartieron 26 cursos a 888 servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno, que significaron una asistencia 30% mayor que la del ejercicio inmediato anterior. Entre los temas abordados están “Lineamientos Generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Uso y carga de la información al SIPOT”, y “Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados”.

Además de la obligatoria, esta área realizó 87 capacitaciones complementarias a solicitud de los propios entes de gobierno, donde participaron 1,486 servidores públicos, quienes recibieron instrucción sobre el cuadro general de clasificación archivística, administración documental para municipios, catálogo de disposición documental, metodología y carga al SIPOT, entre otros aspectos.

A los mismos sujetos obligados se les brinda una asesoría constante y directa cuando así lo requieren, mismas que este año sumaron 683 a través de llamadas telefónicas o encuentros presenciales en las instalaciones de este Instituto.

Sobre el trabajo con sociedad civil organizada, a la cual se le capacita principalmente en el ejercicio y aprovechamiento de su derecho de acceder a la información pública gubernamental, en el 2017 se llevaron a cabo 21 eventos, destacando los sostenidos con los sindicatos de la UNISON, el SUTSPES y la Federación de Sindicatos de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, así como con los comités directivos de los partidos políticos PRI, PAN y Movimiento Ciudadano. Ahí se desarrollaron temas sobre el aviso de privacidad, el acceso informativo para la sociedad civil y la ley estatal de transparencia.

Otra función relevante de la Dirección General de Capacitación y Vinculación es, precisamente, el mantener contacto con diversos organismos con los que se puede trabajar coordinadamente y en colaboración. Así, este año del que damos cuenta se concretaron once convenios con igual número de instancias (cuatro más que los signados el ejercicio anterior), entre las que están los ayuntamientos de Cajeme, Hermosillo, Nogales y Navojoa, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), las universidades tecnológicas de Guaymas, Nogales y Etchojoa, y la unidad regional sur de la Universidad de Sonora, además la delegación del STIRTT en Nogales y la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos.

Difusión y comunicación.-

Durante este ejercicio el área de Difusión de nuestro Instituto desplegó sus esfuerzos en dos amplios rubros: El primero, comunicar sobre los acciones, programas y servicios que desarrolla el ISTAI, a fin de que se garantice el acceso a la información y se cumpla la rendición de cuentas; y, el segundo, fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho de acceso informativo por parte de la población.

En tal sentido, se mantuvo contacto con los medios de comunicación, se emitieron comunicados de prensa, se cubrieron eventos con servicios de fotografía, se organizaron entrevistas y se participó en varios programas y espacios de noticias, planteando las posturas del Instituto en torno a diversos temas que le competen.

Pero más allá de las funciones cotidianas (entre las que se incluye también la estadística que se presenta en este mismo informe, así como el manejo del portal web del Instituto y de sus redes sociales, entre otras), la Dirección General de Difusión trabajó este año con dos programas en particular redituables: Cursos de capacitación a periodistas y comunicadores, y conferencias dirigidas a niños y jóvenes –que son, lo sabemos, el mejor futuro de la transparencia en Sonora–.

En el primero de ellos, bajo el concepto de “formación de usuarios focalizados del DAIP”, se diseñó un curso-taller totalmente práctico y enfocado a medios de comunicación, del cual se realizaron cinco este año, dos de ellos en Hermosillo con los grupos de noticias Uni-radio y Larsa Comunicaciones, uno más en Agua Prieta con la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos (Fapermex), otro en Nogales con el STIRTT y Fapermex, y luego con la asociación civil Comunicadores de Puerto Peñasco, con una asistencia global de 146 periodistas y personal de medios de comunicación.

En cuanto a las conferencias para niños y jóvenes, se hicieron catorce presentaciones, con una asistencia de 1,444; cuatro de ellas del programa “Historias Transparentes” (para niños de primaria) en Ciudad Obregón, Hermosillo, Caborca y Nogales, y diez a las del programa de “Diverconferencias” (para jóvenes hasta universidad), presentadas en Santa Ana, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Hermosillo y Magdalena.

Asimismo, la Dirección General de Difusión organiza o colabora en eventos formales para sociedad civil, de los cuales este año destacan la presentación del libro “Gobierno Abierto” y del “Proyecto de gobierno abierto desde lo local para el desarrollo sostenible”; asimismo, el evento de entrega de actas de autorización a Comités de Transparencia, el congreso “Archivo y Transparencia: Motor para la Democracia” (en colaboración con la Red estatal de Archivistas y la Universidad de Sonora), y el “Taller de datos personales en sujetos obligados”, en los cuales se tuvo una asistencia global de 948 personas.

Si sumamos la asistencia a cada uno de estos foros, más los de las conferencias para niños y jóvenes y los cursos para periodistas, tenemos que este año a los eventos organizados por el área de Difusión acudieron 2,238 personas.

Útil herramienta para llegar a más sonorenses con los mensajes de transparencia son las redes sociales, donde el ISTAI participa con promocionales patrocinados, sobre todo en la plataforma Facebook, en la cual este 2017 se divulgaron 22 publicaciones, que alcanzaron 793,660 impactos en número de usuarios de esa red social. El promedio por publicación es de 36,075, prácticamente el mismo que los 36,183 del ejercicio anterior. A esta cifra de mensajes pagados, se agregan los 34,765 impactos de las publicaciones no patrocinadas.

Cabe apuntar que en cada uno de los eventos del ISTAI se distribuye material impreso de apoyo y promoción, entre los cuales se cuentan las ediciones que este año se produjeron de la Ley estatal de Transparencia y de la Ley estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por otra parte, como en períodos anteriores, en éste se hizo la adquisición de 70 nuevos títulos para la Biblioteca de la Transparencia, un proyecto que avanza en su propósito de conformar un acervo exclusivamente especializado en estos temas.

Otra tarea bajo el encargo de la Dirección General de Difusión es la relativa al proyecto de Gobierno Abierto en Sonora, sobre la cual ya se detalló en el apartado específico.

Administración y finanzas.-

Las nuevas leyes de transparencia imponen obligaciones e inéditas facultades a este organismo garante, por lo cual el tema presupuestal es de vital importancia. Esta Dirección General es responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, brindando además apoyo al resto de las áreas en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Las tablas muestran el histórico presupuestal de nuestro Instituto y los rubros de aplicación de los recursos en el ejercicio motivo de este informe.

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2010	\$ 9'062,147.91
2011	\$13'343,588.00
2012	\$13'343,588.00
2013	\$13'315,148.00
2014	\$24'790,215.00
2015	\$24'826,295.00
2016	\$25'850,562.87
2017	\$30'364,011.00

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$18'417,306.49
2000	Materiales y Suministros	\$ 1'141,067.14
3000	Servicios Generales	\$ 6'407,570.38
5000	Activo fijo	\$ 218,942.43
TOTAL		\$26'184,942.44

Contraloría Interna.-

La política de un ejercicio racional de los recursos está vigilada internamente por la Dirección General de Contraloría, que para tal efecto este año llevó a cabo ocho revisiones a los procesos e inventarios de nuestras propias áreas operativas, no resultando de ellas observaciones relevantes.

En las auditorías se incluyen todos los procesos, programas y acciones realizadas, como son entre otras las de inventario de activos fijos, conciliaciones bancarias, usos telefónicos, partidas de viáticos y gastos por comprobar, fondo fijo de caja, servicio de fotocopiado y almacén de papelería, mantenimiento del portal web oficial, organización de eventos de capacitación obligatoria, trámite y resolución de recursos de revisión, promoción de la cultura de la transparencia en centros de estudio superior, celebración de convenios de colaboración, atención a solicitudes de información al ISTAI, y promoción de la cultura de la transparencia.

Entre las acciones más destacables está la creación de las *Políticas de Entradas y Salidas*, para tener un mejor control del personal en cuanto a puntualidad y asistencia.

También se diseñó un *Control de Altas, Resguardo de Bienes Muebles y Disposición Final*, con el propósito de establecer los lineamientos para el adecuado manejo de los equipos y mobiliarios que forman parte del patrimonio institucional.

Asimismo, en el afán de mantener buenos niveles de eficiencia en el personal y de eficacia en los programas, se mantuvo una constante supervisión de metas conforme al programa anual de trabajo, particularmente en el cumplimiento de los tiempos planeados y en el soporte documental de organización y resultados.

Esto último ha sido particularmente útil para atender las auditorías que con regularidad nos practica el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), como fue el caso de las dos de este año sobre el ejercicio 2016, y de las cuales resultaron sólo cuatro observaciones, que significan una sensible mejoría ante las diez del ejercicio inmediato anterior. La cantidad de cuatro observaciones es mínima ante el cúmulo de cientos de procesos administrativos y operativos sujetos a revisión, aunque de cualquier manera tres de ellas se lograron solventar de inmediato, mientras que restante ha sido parcialmente resuelta y sigue en proceso de solventación a conformidad del ISAF.

En este punto cabe hacer notar que en un período de dos años el ISAF ha practicado seis auditorías al ISTAI, de las que devinieron solamente las catorce observaciones que ya hemos apuntado, mismas que implican a lo sumo correcciones en el manejo de formatos ad-

ministrativos o en los medios de conciliación contable, pero en ningún momento alguna afectación patrimonial o financiera.

Jurídico.-

Básicamente, las tareas de la Dirección General Jurídica tienen que ver con la atención de los amparos en los que el Instituto es uno de los interesados, así como con la sustanciación de los recursos de inconformidad, sobre lo cual ya hemos detallado en el apartado respectivo de este informe.

RETOS 2018

En esencia, el 2018 será un año en el que se habrán de continuar y concretar los proyectos en marcha, particularmente los que tienen que ver con la Plataforma Nacional de Transparencia, que durante el ejercicio que ya iniciamos deberá configurarse como el sistema informático que necesitamos para impulsar más el derecho de acceso a la información en México.

En dicha tarea, el ISTAI trabajará atento a los acuerdos pactados en el seno del Sistema Nacional de Transparencia, los cuales seguiremos sustentando en la realidad de Sonora como un estado en el que las políticas públicas de transparencia han adquirido nuevas proporciones y definidas voluntades.

No pasamos por alto que estaremos inmersos en un año electoral, donde por experiencia sabemos que pueden ocurrir dos cosas: Que el ejercicio de estos derechos sea o relegado o sobre utilizado para fines propios de las campañas electorales, donde por supuesto no descartamos ciertos manejos a partir de meros intereses políticos, lo cual será legítimo siempre y cuando se haga con apego a los preceptos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Para ambas situaciones estamos preparados, con la misma actitud de trabajo que nos permita seguir promoviendo esta inmejorable herramienta para mantener la confianza ciudadana en sus autoridades, así como para inhibir los actos de corrupción en el gobierno.

Avizoramos también un reto mayor en el trabajo por realizar con los sindicatos que reciben recursos públicos, a los que primero deberemos captar como sujetos obligados de rendir cuentas, sensibilizarlos y ajustarlos al marco de la ley y, luego, capacitarlos y acompañarlos para que cumplan de la mejor manera sus nuevas obligaciones ante la sociedad.

Por otra parte, habiendo tocado por dos años consecutivos la más alta cantidad de solicitudes de información que aquí se hayan registrado, mantenerla en ese nivel es el objetivo mínimamente aceptable, aunque claro lo ideal será superar la histórica cifra.

Obviamente, el quehacer programático en metas del plan anual es, si no un reto por sí mismo, sí en cuanto a las fórmulas que deberemos estructurar para sacarlo adelante –como hasta ahora lo hemos hecho– con el presupuesto con que operaremos en este 2018, que es prácticamente el mismo aprobado para el año anterior. Como ya referimos, las facultades y responsabilidades que las nuevas leyes nos plantean son mucho mayores que las que hasta este punto habíamos conocido como organismo garante de la transparencia, las cuales no obstante cumpliremos con ingenio y disposición para el trabajo.

Es así, pues, como hemos dado cuenta en este documento del estado que guardan los derechos inherentes a la prerrogativa fundamental de preguntar y obtener una respuesta adecuada y oportuna de parte de las instancias que operan con recursos públicos. El análisis se ha hecho con amplio sentido autocrítico y fincado en la realidad de lo que somos y a lo que aspiramos ser en esta materia.

Tenemos plena consciencia de la responsabilidad y compromiso social que implica el honor de desempeñarse en un organismo constitucionalmente autónomo, como lo es el ISTAI, cuyo encargo es velar por un derecho humano sensible e indispensable, que es el acceder a toda la información pública en manos de los entes de gobierno.

En esta tarea estamos y habremos de seguir, con el marcado interés de quien sabe que los sonorenses esperan y merecen cada vez más transparencia y rendición de cuentas.

MTRO. ANDRÉS MIRANDA GUERRERO
Comisionado del
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.

LIC. MARTHA ARELY LÓPEZ NAVARRO
Comisionada Presidente del
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.

LIC. FRANCISCO CUEVAS SÁENZ
Comisionado del
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.